En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 04 de Septiembre 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Patente Profesional que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N N° 6768

1. Autorizase a la persona natural o jurídica para ejercer la patente PROFESIONAL que a continuación se individualiza:

ROL:	301153
NOMBRE:	YOLANDA ELENA JARA DONOSO
RUT:	04.467.754-7
DIRECCION:	SAN ANDRES N°4379
GIRO:	CONTADORA

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para ser adjuntados a la patente otorgada para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Rentas

DIRECTORA(S) DE RENTAS

04/09/2025

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Rentas
- Dirección de Control
- Archivo Patentes